



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BÚGER

10853

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de los derechos y tasas por la retirada de vehículos de la vía pública

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de los derechos y tasas por la retirada de vehículos de la vía pública.

Este acuerdo ha sido publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://buger.sedelectronica.es>)

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados durante plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de pleno de la corporación.

(Firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2025)

El alcalde

Pere Torrens Escalas